



República de Colombia
Ministerio de Cultura

Resolución Número **1211** de 2012

127 JUN 2012

“Por la cual se acoge el acta del veredicto de los jurados para la convocatoria del capítulo de Comunicaciones: Becas para el desarrollo de proyectos de series documentales para televisión y se ordena el desembolso de los estímulos a favor de los ganadores”

LA MINISTRA DE CULTURA

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, y en especial las conferidas en la Ley 397 de 1997 y,

CONSIDERANDO

Que mediante Resolución Número 0126 del 31 de enero de 2012, se ordenó la apertura de las Convocatorias de Estímulos 2012 del Ministerio de Cultura, y se estableció que los requisitos generales y bases específicas de participación de cada una de las convocatorias serían las establecidas en el documento denominado **“Convocatoria de Estímulos 2012”**;

Que mediante Resolución No. 0614 del 20 de abril de 2012, se designaron como jurados para la convocatoria *“Becas para el desarrollo de proyectos de series documentales para televisión”*, a las siguientes personas:

Convocatoria	Área	Nombres	D.I.	Ciudad
Becas para el desarrollo de proyectos de series documentales para televisión	Comunicaciones	Alejandro Cock Peláez	C.C. 71.752.956	Medellín
		Nohra Rodríguez Jiménez	C.C. 41.390.493	Bogotá
		Ricardo Restrepo Hernández	C.C. 79.155.688	Bogotá

Que reunidos en la ciudad de Bogotá D.C., el día diecinueve (19) de junio de 2012, se dio lectura al instructivo para jurados, las bases de convocatoria *“Becas para el desarrollo de proyectos de series documentales para televisión”* y los requisitos generales de participación, y después de haber realizado de manera independiente la evaluación de las propuestas participantes en la convocatoria, los jurados recomendaron por unanimidad otorgar el estímulo a:

Ganadores:

RAD. No.	TIPO DE PARTICIPANTE	NOMBRE, RAZÓN SOCIAL	NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	PROYECTO	VALOR DEL ESTÍMULO	CDP
0579	Persona Natural	Carlos Alberto Castaño Giraldo	No aplica	C.C. 94.332.275	Magnicidios	\$25.000.000	24512 del 26 de enero de 2012
0682	Persona Jurídica	Asociación Colectivo de Medios Alternativos de Jóvenes del Distrito de Agua Blanca ME.JO.D.A. (Nit: 900.076.228-3)	Víctor Alexander Palacios Romero	C.C. 14.623.799	Fiestas Negras, Santos Blancos	\$25.000.000	24512 del 26 de enero de 2012

[Handwritten signature]

“Por la cual se acoge el acta del veredicto de los jurados para la convocatoria del capítulo de Comunicaciones: Becas para el desarrollo de proyectos de series documentales para televisión y se ordena el desembolso de los estímulos a favor de los ganadores”

Suplentes:

Rad. No.	TIPO DE PARTICIPANTE	NOMBRE, RAZÓN SOCIAL	NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	PROYECTO
0361	Persona Jurídica	Corporación Creandes (Nit: 809.011.816-5)	Luz Yamyle Ramírez Ortiz	C.C. 52.545.142	Yuma
0383	Persona Natural	Carolina Calle Vallejo	No aplica	C.C. 43.990.662	Expreso cárcel

Que los recursos para otorgar los estímulos a los ganadores de la convocatoria *“Becas para el desarrollo de proyectos de series documentales para televisión”* se atenderán con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 24512 del 26 de enero de 2012;

Que la Coordinadora del Programa Nacional de Estímulos certifica que los ganadores de la convocatoria, cumplieron con los requisitos generales y específicos de participación y no se encuentran inhabilitados para recibir el estímulo de la convocatoria *“Becas para el desarrollo de proyectos de series documentales para televisión”*;

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Acoger la recomendación efectuada por los jurados de la convocatoria *“Becas para el desarrollo de proyectos de series documentales para televisión”* y en consecuencia seleccionar como ganadores a los participantes que se relacionan a continuación:

Ganadores:

RAD. No.	TIPO DE PARTICIPANTE	NOMBRE, RAZÓN SOCIAL	NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	PROYECTO	VALOR DEL ESTÍMULO	CDP
0579	Persona Natural	Carlos Alberto Castaño Giraldo	No aplica	C.C. 94.332.275	Magnicidios	\$25.000.000	24512 del 26 de enero de 2012
0682	Persona Jurídica	Asociación Colectivo de Medios Alternativos de Jóvenes del Distrito de Agua Blanca ME.JO.D.A. (Nit: 900.076.228-3)	Víctor Alexander Palacios Romero	C.C. 14.623.799	Fiestas Negras, Santos Blancos	\$25.000.000	24512 del 26 de enero de 2012

ARTÍCULO SEGUNDO: El pago del estímulo se hará en la siguiente forma, previa disponibilidad de los recursos de acuerdo al Programa Anual de Caja (PAC) asignado al Ministerio de Cultura:

- El 80% luego de la expedición y comunicación del acto administrativo mediante el cual se designan los ganadores y la entrega oportuna de los documentos solicitados en el artículo tercero de la presente resolución, y los documentos para la realización de la primera etapa de la investigación según el cronograma, previo visto bueno de la Dirección de Comunicaciones del Ministerio de Cultura, del proyecto ajustado según las recomendaciones del tutor, y del cumplimiento de los requisitos legales establecidos en la carta de compromiso que ordene el pago de los ganadores.

[Handwritten signatures and initials]

“Por la cual se acoge el acta del veredicto de los jurados para la convocatoria del capítulo de Comunicaciones: Becas para el desarrollo de proyectos de series documentales para televisión y se ordena el desembolso de los estímulos a favor de los ganadores”

- El 20% previo visto bueno de la Dirección de Comunicaciones del Ministerio de Cultura, después de la entrega del informe final de ejecución, el cual debe incluir el proyecto de serie terminado con:

Proyecto escrito

1. Ficha del proyecto.
2. Idea central o *storyline* de la serie.
3. Sinopsis de la serie.
4. *Brief* de la serie.
5. Estructura narrativa.
6. Punto de vista narrativo.
7. Tratamiento audiovisual.
8. Mapa temático de la serie.
9. Guión del primer capítulo.
10. Reseña o sinopsis y personajes de todos los capítulos.
11. Enfoque.
12. Investigación:
 - a. Marco conceptual.
 - b. Metodología y fuentes.
 - c. Estado de la investigación.
13. Cronograma general que incluya todas las fases de producción.
14. Presupuesto general desglosado.
15. Plan de producción: etapas del proyecto, actividades específicas de cada etapa y responsables, tiempos para cada actividad.
16. Estrategia de circulación de la serie.

Referencia audiovisual o piloto

1. Tres (3) copias en DVD de una referencia audiovisual que demuestre el potencial creativo de la serie y del tratamiento narrativo. Este producto —bien sea una secuencia construida, una entrevista, un perfil, un avance (*teaser*), etc. — debe poseer sentido narrativo completo. Según la naturaleza del proyecto y esta pieza audiovisual puede ser un piloto terminado, esto se determinará con el tutor de la serie ganadora en la etapa de ajustes. El objetivo es mostrar la manera en que se lleva a la pantalla el proyecto escrito, que en muchos casos favorece sus posibilidades de venta.
2. Tres (3) copias en DVD que contengan imágenes, perfiles o preentrevistas con algunos personajes, propuesta de arte completa, otros soportes audiovisuales y otros requerimientos que se especifiquen en la carta de compromiso.

ARTÍCULO TERCERO: El reconocimiento para los ganadores de las convocatorias estará sujeto al envío de los siguientes documentos al Programa Nacional de Estímulos: certificación bancaria, certificación de afiliación activa a salud (personas naturales), certificación de pago de parafiscales (personas jurídicas), formato de radicación a terceros firmado y póliza de cumplimiento constituida a favor del Ministerio de Cultura en una compañía legalmente establecida en Colombia y aprobada por la Superintendencia Financiera, que ampare el riesgo de incumplimiento general del proyecto por una suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor del estímulo y con una vigencia igual a su duración y cuatro (4) meses más.

ARTÍCULO CUARTO: En caso de que alguno de los ganadores renuncie a recibir el estímulo en la convocatoria “Becas para el desarrollo de proyectos de series documentales para televisión”, se otorgará automáticamente el estímulo al suplente, de acuerdo con el área que corresponda al ganador y al orden establecido por los jurados, así:

"Por la cual se acoge el acta del veredicto de los jurados para la convocatoria del capítulo de Comunicaciones: Becas para el desarrollo de proyectos de series documentales para televisión y se ordena el desembolso de los estímulos a favor de los ganadores"

Suplentes:

Rad. No.	TIPO DE PARTICIPANTE	NOMBRE, RAZÓN SOCIAL	NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	PROYECTO
0361	Persona Jurídica	Corporación Creandes (Nit: 809.011.816-5)	Luz Yamyle Ramírez Ortiz	C.C. 52.545.142	Yuma
0383	Persona Natural	Carolina Calle Vallejo	No aplica	C.C. 43.990.662	Expreso cárcel

ARTÍCULO QUINTO: Los recursos para otorgar los estímulos a los ganadores de la convocatoria "*Becas para el desarrollo de proyectos de series documentales para televisión*", se atenderán con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 24512 del 26 de enero de 2012.

ARTÍCULO SEXTO: Son derechos de los ganadores de la convocatoria "*Becas para el desarrollo de proyectos de series documentales para televisión*", además de los contemplados en los requisitos generales de participación, los siguientes:

- Recibir asesoría en el proceso de desarrollo del proyecto de cada una de las series mediante el acompañamiento de un tutor designado y pagado por el Ministerio de Cultura.
- Ser el titular de los derechos patrimoniales de las obras o proyectos objeto del estímulo recibido, salvo aquellas afectaciones y licencias que expresamente confieren al Ministerio de Cultura.

ARTÍCULO SÉPTIMO: Son deberes de los ganadores de la convocatoria "*Becas para el desarrollo de proyectos de series documentales para televisión*", además de los contemplados en los requisitos generales de participación, los siguientes:

- Suscribir los documentos requeridos en relación con el manejo de la propiedad intelectual, a saber: Copia del documento de registro del proyecto ante la Dirección Nacional de Derecho de Autor. Se recomienda hacer este trámite con anticipación, pues esta entidad se toma aproximadamente quince (15) días para expedir el certificado.
- Aceptar el tutor designado por la Dirección de Comunicaciones del Ministerio de Cultura para acompañar el proceso de desarrollo del proyecto.
- Aceptar que la supervisión y seguimiento al desarrollo del proyecto estará a cargo de la Dirección de Comunicaciones del Ministerio de Cultura.
- Otorgar crédito al Ministerio de Cultura en el piloto o referencia audiovisual de la serie y hacer mención de que el desarrollo del proyecto tuvo el apoyo de esta entidad, en cualquier escenario, actividad o publicación donde se adelanten labores para su difusión. De igual manera, se debe precisar que el proyecto se realiza en ejecución del Plan de Desarrollo de la Televisión.
- Llevar a cabo los ajustes al proyecto requeridos por el tutor y el Ministerio de Cultura.
- Entregar a la Dirección de Comunicaciones del Ministerio de Cultura los documentos del proyecto de la serie, presupuesto y diseño de producción, ajustados, un (1) mes después de iniciado el proyecto.
- Entregar un primer informe a los dos (2) meses de iniciado el proyecto que contenga los avances de la investigación, dirigido a la Dirección de Comunicaciones del Ministerio de Cultura.
- Entregar un informe final de ejecución dirigido a la Dirección de Comunicaciones del Ministerio de Cultura, acompañado de sus correspondientes anexos: proyecto escrito con todos sus componentes, tres (3) copias en DVD de la referencia audiovisual, información

